



Programa de Viviendas Unifamiliares

Pasos para la recuperación por el impacto del huracán Helene

El Programa de Viviendas Unifamiliares "Renew NC" es un programa estatal creado con fondos federales para reparar, reconstruir o reemplazar viviendas elegibles que aún presentan daños causados por el huracán Helene.

¿Califica para el Programa?



Era el dueño y ocupaba su propiedad al momento del Huracán Helene y aún posee la propiedad.



Los ingresos de su grupo familiar cumplen los requisitos.



Su vivienda fue impactada por el huracán Helene.

Documentos necesarios para la solicitud

- ✓ Documento de Identidad con Fotografía/Prueba de Ciudadanía.
- ✓ Documentación de Ingresos.
- ✓ Prueba del Seguro de la Propiedad Dañada. *(si es aplicable)*
- ✓ Comprobante de pertenencia.
- ✓ Prueba de Residencia Principal.
- ✓ Prueba de discapacidad. *(si es aplicable)*
- ✓ Poder legal / persona designada para comunicaciones. *(si es aplicable)*
- ✓ Prueba de Daños/Información de Beneficios.
- ✓ Para cualquier otra Documentación Necesaria. *visite www.RenewNC.org para obtener más detalles*

Los propietarios de vivienda en los siguientes condados pueden ser elegibles para presentar una solicitud:

Alexander, Alleghany, Ashe, Avery, Buncombe, Burke, Caldwell, Catawba, Clay, Cleveland, Gaston, Haywood, Henderson, Jackson, Lincoln, Macon, Madison, McDowell, Mecklenburg (28214), Mitchell, Polk, Rutherford, Surry, Swain, Transylvania, Watauga, Wilkes, Yadkin, y Yancey.

Priorización:

La prioridad de la solicitud se asigna con base en los ingresos (por debajo del 60%, 60 al 80%, y por debajo del 120% del Ingreso Promedio del Área) y al menos uno de los siguientes requisitos:



Grupos familiares con personas mayores de 62 años.



Grupos familiares con hijos menores de 18 años.



Grupos familiares con personas con discapacidades.



Los propietarios de vivienda que no estén en este grupo prioritario aún así pueden presentar su solicitud.



PASOS PARA LA RECUPERACIÓN



Paso 1

Presentación de la solicitud y revisión de la elegibilidad

El propietario de vivienda presenta la solicitud. El Gerente de Casos realiza la revisión de elegibilidad de la solicitud.



Paso 2

Elegibilidad del sitio

Visita al sitio para recopilar datos con el fin de desarrollar una evaluación de daños y preparar reportes ambientales.



Paso 3

Concesión y Firma del contrato

El propietario de vivienda recibe notificación de la concesión detallando el tipo de proyecto. Acuerdo de subvención firmado por el solicitante.



Paso 4

Preconstrucción y construcción

Coordinación de la mudanza del propietario de vivienda con el contratista, tramitación de permisos, desconexiones de servicios públicos, construcción y entrega de las llaves.

Renew NC Sucursales de admisiones

Asheville

128 Bingham Rd., Suite 875,
Asheville, NC 28806

94 Coxe Avenue
Asheville, NC 28801

Los residentes del condado de Buncombe pueden reunirse con el personal del programa en el Centro de Recursos Helene.

Boone

379 New Market Blvd, Suite 1,
Boone, NC 28607

Marion

364 US Hwy 70, Suite 3,
Marion, NC 28752

● Áreas elegibles

● Ubicaciones de oficinas



Los propietarios de vivienda en las siguientes áreas pueden ser elegibles para presentar una solicitud:

Alexander, Alleghany, Ashe, Avery, Buncombe, Burke, Caldwell, Catawba, Clay, Cleveland, Gaston, Haywood, Henderson, Jackson, Lincoln, Macon, Madison, McDowell, Mecklenburg (28214), Mitchell, Polk, Rutherford, Surry, Swain, Transylvania, Watauga, Wilkes, Yadkin, y Yancey.



"Renew NC" apoya la Vivienda justa, la Igualdad de oportunidades en el empleo y la Accesibilidad según la ley ADA



Para ver las instrucciones en español, visite www.RenewNC.org



Programa de Viviendas Unifamiliares

Pasos para la recuperación por el impacto del huracán Helene

"Renew NC" es un programa financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) y administrado por el Departamento de Comercio de Carolina del Norte. Para aquellos propietarios de vivienda de Carolina del Norte que fueron afectados por el huracán Helene, sabemos que su camino hacia la recuperación ha sido largo y difícil. Nuestro equipo está aquí para ayudar a los residentes de Carolina del Norte elegibles, a reparar, reconstruir o reemplazar su vivienda. Aunque cada necesidad es diferente, a continuación se muestran los pasos para la recuperación según el Programa de Viviendas Unifamiliares "Renew NC"

1 Presentación de la solicitud y revisión de la elegibilidad

El propietario de vivienda presenta la solicitud. El Gerente de Casos realiza la revisión de elegibilidad de la solicitud.



NOTIFICACIÓN:

El propietario de vivienda recibe un correo electrónico de confirmación de la solicitud recibida y una copia en PDF de la solicitud que completó. Después, la solicitud pasa a CANOPY™ para ser revisada por el programa.

2 Elegibilidad del sitio

Visita al sitio para recopilar datos con el fin de desarrollar una evaluación de daños y preparar reportes ambientales.



NOTIFICACIÓN:

El Planificador del Programa de Viviendas Unifamiliares Renew NC planificará una fecha y hora para realizar una visita al sitio para recopilar los datos necesarios para elaborar una evaluación de daños y los reportes ambientales.

3 Concesión y Firma del contrato

El propietario de vivienda recibe notificación de la concesión detallando el tipo de proyecto. Acuerdo de subvención firmado por el solicitante.



NOTIFICACIÓN:

El propietario de vivienda recibe una notificación de parte de su Gerente de Casos notificándole sobre el tipo de ayuda que el Programa puede proporcionarle y para planificar una fecha y hora para firmar los documentos de contrato del Programa.

4 Preconstrucción y construcción

Coordinación de la mudanza del propietario de vivienda con el contratista, tramitación de permisos, desconexiones de servicios públicos, construcción y entrega de las llaves.



NOTIFICACIÓN:

El propietario de vivienda recibirá una notificación de parte del contratista general asignado del Programa para realizar una visita al sitio, revisar los documentos de construcción y programar una reunión previa a la construcción.



"Renew NC" apoya la Vivienda justa, la Igualdad de oportunidades en el empleo y la Accesibilidad según la ley ADA



www.RenewNC.org



888-791-0207



Para ver las instrucciones en español, visite www.RenewNC.org

Identificación con Fotografía Válida y Prueba de Ciudadanía o Condición de Residente Permanente Legal para el Solicitante

- Identificación con foto, expedida por el gobierno (expedida federalmente o estatalmente); **o**
- Licencia de conducir, **o**
- Pasaporte Estadounidense; **o**
- Carnet de Identificación Militar; **o**
- Tarjeta de Extranjero Residente (Green Card) o Certificado de Nacionalización con Documento de Identidad con Fotografía Emitido por el Gobierno.

Documentación de Ingresos para Todos los Miembros del Grupo Familiar Adultos (mayores de 18)

- Declaraciones de impuestos más recientes (IRS 1040, 1040A) firmadas y enviadas, **ó**
- Documentación de ingresos (todas las que apliquen):
 - Sueldo Mensual/Salario Semanal:** Últimos tres (3) meses de talones de pago O Formularios W-2 actuales, con el volumen que debe basarse en la frecuencia de pago.
 - Beneficios:** Seguridad Social o discapacidad, jubilación, SSA, TANF, carta de beneficios actualizada de pensión o anualidad (debe incluir el monto del beneficio).
 - Jubilación o Seguridad Social:** Estados de cuentas bancarias de los pasados tres meses, formulario 1099 del año anterior, o carta actualizada de Pago de Anualidad (si es aplicable).
 - Ingresos de Empleo por Cuenta Propia:** Declaración de impuestos más reciente (1040 o 1040A), Formularios W-2; o estados de ganancias y pérdidas del presente año.
 - Ingresos por Rentas:** Contratos de arrendamiento actualizados.
 - Ingresos por Desempleo:** Carta actualizada de subsidios con la cantidad total.
 - Pensión alimenticia / Manutención conyugal:** Copia de la documentación de la orden judicial.
 - Intereses y Dividendos Gravables:** Incluyendo montos recibidos por menores o en nombre de estos.
 - Sin Ingresos:** Los miembros adultos del grupo familiar que no obtengan ingresos deberán presentar una Certificación de No Recibir Ingresos.

Prueba de Todo Seguro que Cubre la Propiedad Dañada

Si un solicitante tenía un seguro de propietario de vivienda y/o contra inundaciones al momento del Huracán Helene, el solicitante debe proporcionar una copia del resumen de reclamación (detallando los pagos estructurales frente al contenido), incluyendo la fecha de la reclamación, nombre del solicitante, dirección de la residencia dañada y el monto neto de la reclamación.

- Número de la póliza del seguro del propietario de vivienda
- Número de la póliza del seguro contra inundaciones

Prueba de Documentación de Pertenencia Estructuras de Madera Construidas en Sitio

La prueba de pertenencia debe tener la fecha de ocurrencia del Huracán Helene (27 de septiembre de 2024) y haber mantenido la pertenencia hasta la fecha.

Se le pedirá que proporcione uno (1) de los siguientes documentos:

- Escritura
- Declaración de hipoteca
- Testamento legalizado
- Orden Judicial/Juicio

Unidades de Vivienda Prefabricadas

La prueba de pertenencia de la estructura debe tener la fecha de ocurrencia del Huracán Helene (27 de septiembre de 2024) y haber mantenido la pertenencia hasta la fecha.

Se le pedirá que proporcione uno (1) de los siguientes documentos:

- Título
- Factura de Venta
- Propiedad Inmobiliaria
- Certificado emitido por el estado

□ Prueba de residencia principal

Prueba de Residencia Principal. La Prueba de Residencia Principal debe tener la fecha de ocurrencia del huracán Helene (27 de septiembre de 2024). Se le pedirá que proporcione uno (1) de los siguientes documentos:

- Exención por vivienda familiar con la dirección de la propiedad dañada por la tormenta en 2024;
- Carta de concesión de FEMA (IA) por los daños causados por el huracán Helene;
- Adjudicación de Préstamo de SBA para Vivienda por Desastre;
- Licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por el estado;
- Facturas de servicios públicos;
- Factura de tarjeta de crédito o extracto bancario;
- Documentación del seguro que indique la Residencia Principal;
- Declaraciones del empleador / Recibos de pago de salario.

□ Documentación Requerida Adicional

Si es aplicable

- Los grupos familiares con hijos menores de 18 años deben enviar:
 - Certificado de nacimiento, Pasaporte estadounidense o identificación emitida por el Estado para cada hijo
- Si un miembro del grupo familiar está discapacitado, proporcione uno (1) de los siguientes documentos:
 - Declaración de Discapacidad de la Seguridad Social
 - Carta del médico en la que declara que el solicitante califica como discapacitado
 - Formulario de verificación de discapacidad (consulte al especialista de admisiones del Programa de Viviendas Unifamiliares Renew NC para obtener el formulario)
 - Exención por discapacidad en vivienda familiar según el Estatuto de Carolina del Norte
- Documentación de Poder Notarial del Solicitante

□ Prueba de Daños e Información de Beneficios

Proporcione todas las que apliquen.

- Información de reclamo de seguro
- Carta de concesión de FEMA
- Carta de concesión de SBA
- Certificación de daños

El solicitante puede proporcionar evidencia alternativa, tal como los informes de medios de comunicación vecinales, mapas de inundación o documentación de daños por parte de organizaciones de respuesta/ayuda por desastres, que pueden aceptarse de manera caso por caso.

□ Certificaciones y Autorizaciones

- Formulario de Consentimiento y Divulgación de Información Personal
- Aviso sobre fraude con respecto a la certificación de declaraciones falsas o engañosas
- Formulario de Permiso de Derecho de Entrada (ROE)
- Divulgación de Información
- Certificación de Veracidad
- Acuerdo de Subrogación
- Notificación de Suspensión de Obra de Construcción
- Reconocimiento de Responsabilidades del Propietario de Vivienda
- Declaración jurada de residencia principal
- Declaración de Conflicto de Intereses

Información útil:

Después de enviar su solicitud inicial, un Especialista de Renew NC le comunicará cualquier documentación adicional requerida.

Los servicios de traducción están disponibles a través del Centro de atención al cliente de Renew NC (888-791-0207) y en los Centros Renew NC. (Consulte www.RenewNC.org para conocer las sucursales).

Las preguntas pueden enviarse a helenererecovery@renewnc.org

Se verificará toda la información proporcionada al programa.

Para obtener información adicional sobre el programa y las actualizaciones, visite: www.RenewNC.org



Para ver las instrucciones en español, visite www.RenewNC.org

Acrónimos comunes del Programa

Plan de Acción (AP) – El Plan de Acción Estatal para la Recuperación después del Desastre del Huracán Helene proporciona la estrategia de alto nivel para llevar a cabo actividades estratégicas y de gran efecto para minimizar o eliminar los riesgos y reducir las pérdidas por desastres futuros. El Plan de Acción también describe la oportunidad de mejorar los protocolos y procedimientos de planificación estatales y locales.

Ingresos Brutos Ajustados (AGI) – Ingresos brutos menos los ajustes a los ingresos. Los ingresos brutos incluyen sus salarios, dividendos, ganancias de capital, ingresos comerciales, distribuciones de jubilación y otros ingresos.

AFN – Acceso y Necesidades Funcionales.

AFFH – Fomento Afirmativo de la Vivienda Justa.

Notificación de Anuncio de Asignación (AAN) – Publicación que anuncia las asignaciones de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y la Recuperación después de Desastres para desastres específicos, y que incluye exenciones y requisitos alternativos específicos de la Ley de Apropiaciones que asignó la financiación.

Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) – Vigente a partir del 20 de julio de 1990, una ley federal que prohíbe la discriminación y garantiza la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en: el empleo, los servicios gubernamentales estatales y locales, los lugares públicos, los establecimientos comerciales y el transporte. Ésta también exige el establecimiento de servicios de retransmisión telefónica/TDD.

Ingreso Promedio del Área (AMI) – El ingreso promedio de grupos familiares de un área, ajustado según el tamaño del grupo familiar, según lo publicado y actualizado anualmente por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. Una vez que se determina el ingreso del grupo familiar, éste se compara con el límite de ingresos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. para ese tamaño de grupo familiar.

Elevación Base contra Inundación (BFE) – La Elevación Base contra Inundación, según la determinada por la Agencia Federal de Gestión de Emergencias, es la relación entre la Elevación Base contra Inundación y la elevación de una estructura. Se utiliza para determinar las primas del seguro contra inundaciones. El Registro Federal establece los requisitos mínimos de elevación para las propiedades que recibirán ayuda con fondos del CDBG-DR, y que requieren elevación. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano ha determinado que las estructuras diseñadas principalmente para uso residencial y ubicadas en la llanura aluvial de 100 años que reciban ayuda para una construcción nueva, reparación de daños considerables, o mejoras considerables, se deben elevar de manera que el piso más bajo, incluyendo el sótano, quede al menos 61 centímetros (2 pies) por encima de la Elevación Base contra Inundación.

CFR – Código de Reglamentos Federales.

CMS – Servicios de Gestión de Constituyentes.

CO – Funcionario Certificador.

Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) – Apoya actividades de desarrollo comunitario para construir comunidades más fuertes y resilientes. Para apoyar el desarrollo de la comunidad, las actividades se identifican a través de un proceso continuo. Las actividades pueden abordar necesidades tales como: infraestructura, proyectos de desarrollo económico, instalación de establecimientos públicos, centros comunitarios, rehabilitación de viviendas, servicios públicos, desalojo/adquisición, ayuda a microempresas, cumplimiento de códigos, ayuda a propietarios de vivienda, etc.

Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario y la Recuperación después de Desastres (CDBG-DR) – El Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y la Recuperación después de Desastres, administrado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU., según lo autorizado en el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, con sus modificaciones. Estos fondos se proporcionan como último recurso para ayudar las ciudades, condados y estados a recuperarse de los desastres declarados por el Presidente.

CDBG-MIT - Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Mitigación.

CPD - Planificación y Desarrollo Comunitario.

Ley Davis-Bacon y Leyes Relacionadas (DBRA) – Ley federal que exige que los contratistas y subcontratistas que ejecutan contratos financiados o subvencionados por el gobierno federal para la construcción, modificación o reparación de edificios públicos u obras públicas, paguen a sus trabajadores y mecánicos empleados por contrato un salario no inferior al salario vigente en la localidad y las prestaciones sociales correspondientes al trabajo realizado en proyectos similares en la zona.

Valoración de la Reparación de Daños (DRV) – La Valoración de la Reparación de Daños, o DRV, representará el valor determinado por Xactimate de las reparaciones realizadas por el propietario de la vivienda, o aquellas que el propietario de vivienda haya ordenado reparar, antes de la presentación de la solicitud al Programa para HRRP. Xactimate es un software de cálculo de costos residenciales que se utiliza para estandarizar los presupuestos de costos de construcción. La finalización de las reparaciones se verificará mediante una inspección por parte del Programa durante el proceso de inspección inicial del sitio. El valor de estas reparaciones puede utilizarse en el proceso de análisis y evaluación de duplicación de beneficios.

Decente, Segura y Salubre (DSS) – Una vivienda que cumple con los códigos locales de vivienda y ocupación. Cualquiera de las normas descritas en 49 CFR 24.2(a)(8) que no cumpla el código local se aplicará, a menos que la Agencia Federal que financia el proyecto lo exima por una causa justificada.

Sistema de Reporte de Subvenciones para la Recuperación después de Desastres (DRGR) – Sistema web de gestión de subvenciones y presentación de reportes del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU.

División de Revitalización Comunitaria (DCR) – Oficina del Departamento de Comercio dedicada a la administración de programas y actividades financiados por la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Recuperación después de Desastres y la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Mitigación.

DR – Recuperación después de Desastres.

Duplicación de Beneficios (DOB) – Cuando una persona, grupo familiar, empresa, gobierno u otra entidad recibe ayuda financiera de parte de múltiples fuentes para el mismo propósito durante el mismo período de tiempo, y la ayuda total recibida para ese propósito es mayor que la necesidad total de ayuda.

Diferencia en la Duplicación de Beneficios (DOB) – La cantidad total de beneficios excluibles y no excluibles recibidos menos la cantidad en dólares de los beneficios excluibles resultantes del análisis de Duplicación de Beneficios. El monto de la Diferencia en la Duplicación de Beneficios, junto con todos los beneficios no excluibles futuros recibidos por el/los Beneficiario(s), se deberá proporcionar al Programa y se depositará en una Cuenta de Financiamiento de Diferencia en la Duplicación de Beneficios antes de la firma del Acuerdo de Subvención del Propietario de Vivienda.

EA – Evaluación Ambiental.

EIS – Declaración de Impacto Ambiental.

Registro de Revisión Ambiental (ERR) – Un registro escrito del proceso de revisión realizado para evaluar los posibles impactos ambientales asociados con un proyecto que se realizará con fondos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU., incluyendo toda la documentación asociada necesaria para documentar el proceso y el resultado del proceso de revisión.

Costo Estimado de la Reparación (ECR) – Un ECR se utiliza para verificar los daños causados por el huracán Helene a la propiedad, determinar el alcance estimado del trabajo para completar las reparaciones a la propiedad y adecuar la propiedad según los estándares del Programa.

Registro Federal (FR) – La publicación oficial del Gobierno Federal de los Estados Unidos que contiene las reglas de las agencias gubernamentales, reglas propuestas y las notificaciones públicas expedidas por agencias administrativas federales.

FEMA – Agencia Federal de Gestión de Emergencias.

FEMP – Programa Federal de Gestión de Emergencias.

FONSI – Hallazgo de Impacto No Significativo.

FVL – Pérdida Total Verificada.

HA – Ayuda para Vivienda.

HCDA – Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, con sus modificaciones.

HCV – Cupón del programa Housing Choice.

HMGP – Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos.

HOME – Asociación para la Inversión en Viviendas.

HQS – Normas de Calidad para Viviendas.

HUD – Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos.

IA – (Agencia Federal de Gestión de Emergencias) Ayuda Individual.

Aumento del Costo del Cumplimiento (ICC) – Es posible que se exija que las estructuras dañadas por inundaciones cumplan con ciertos requisitos de construcción, tales como elevación o demolición, para reducir el riesgo de futuros daños por inundaciones antes de que la estructura pueda ser reparada o reconstruida. Para ayudar a cubrir estos costos, el Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones incluye cobertura por Aumento del Costo de Cumplimiento para todas las Pólizas de Seguro Estándar contra Inundaciones nuevas y renovadas. El Aumento del Costo del Cumplimiento es una fuente potencial de Duplicación de Beneficios, como complemento a una póliza existente del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones. Los asegurados solo tienen derecho a recibir el pago del Aumento del Costo de Cumplimiento si el administrador local de la llanura aluvial ha emitido una Carta de Daños Sustanciales.

Medidas de Mitigación Individuales (IMM) – Actividades diseñadas para mitigar y/o reducir el riesgo más allá de la condición previa al desastre de una unidad de vivienda cuando las actividades van más allá de los requisitos de construcción o códigos federales, estatales o locales. De acuerdo con las directrices de HUD, la reparación de unidades de vivienda y el pago del seguro por inundaciones no son actividades de IMM. Algunos ejemplos de medidas de mitigación incluyen: elevación por encima del nivel de elevación base contra inundación o la instalación de contraventanas, ventanas a prueba de desastres, correas para techos, etc., si dichas mejoras no son necesarias para cumplir con los requisitos del código local y no existían en la unidad de vivienda antes de los daños causados por el desastre. Sin embargo, las medidas de mitigación no son elegibles como actividades independientes. Éstas se deben incorporar como parte de un proyecto que aborde, de cualquier otra manera, reparaciones elegibles que sean necesarias como resultado del desastre aplicable.

LAP – Plan de Acceso y Accesibilidad Lingüística.

LBP – Pintura a Base de Plomo.

LEP – Dominio limitado del inglés.

LIHTC – Crédito Tributario para Grupos Familiares de Bajos Ingresos.

Beneficio para Áreas de Ingresos Bajos a Moderados (LMA) – Una actividad elegible que beneficia a todos los residentes de un área en particular, donde al menos el 51 por ciento de los residentes son personas de ingresos bajos a moderados según lo determinado por la información del censo decenal más reciente disponible, junto con los límites de ingresos de la Sección 8 que se habrían aplicado en el momento en que la Oficina del Censo recopiló la información de ingresos, o una encuesta actual de los residentes del área de servicio.

Grupos Familiares con Ingresos Bajos a Moderados (LMH) – Actividades elegibles que se realizan con el propósito de proporcionar o mejorar estructuras residenciales permanentes que, una vez finalizadas, serán ocupadas por grupos familiares con Ingresos Bajos a Moderados. Para ser elegibles, las estructuras con una unidad deben ser ocupadas por un Grupo Familiar con Ingresos Bajos a Moderados; con dos unidades, al menos una unidad debe ser ocupada por un grupo familiar con Ingresos Bajos a Moderados; y las estructuras con tres o más unidades deben tener al menos el 51 por ciento ocupado por Grupos Familiares con Ingresos Bajos a Moderados.

Incentivo para Grupos Familiares con Ingresos Bajos a Moderados (LMHI) – Incentivos para vivienda vinculados a la compra voluntaria u otras adquisiciones voluntarias de viviendas propiedad de Grupos Familiares con Ingresos Bajos a Moderados que cumplan los requisitos y proporcionados con el propósito de trasladar el grupo familiar elegible fuera de la llanura aluvial afectada o a un área de menor riesgo, o de mejorar las estructuras residenciales que serán ocupadas por un grupo familiar con Ingresos Bajos a Moderados.

Grupo Familiar con Ingresos Bajos a Moderados (LMI) – Un grupo familiar cuyo ingreso anual no exceda el 80 por ciento del ingreso promedio del área según lo determinado más recientemente por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano.

- LMI 30 se refiere a aquellas personas/familias que ganan menos del 30 por ciento del Ingreso Promedio del Área.
- LMI 50 se refiere a aquellas personas/familias que ganan menos del 50 por ciento del Ingreso Promedio del Área.
- LMI 80 se refiere a aquellas personas/familias que ganan menos del 80 por ciento del Ingreso Promedio del Área.
- Por encima del LMI 80 se refiere a aquellas personas/familias que ganan más del 80 por ciento del Ingreso Promedio del Área.

Objetivo Nacional de Ingresos Bajos a Moderados (LMI) – Actividades que benefician a los grupos familiares cuyo ingreso bruto anual total no excede el 80 por ciento del Ingreso Promedio del Área, ajustado según tamaño de la familia. Según el estatuto federal, el beneficiario debe gastar el 70 por ciento de los fondos del programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y la Recuperación después de Desastres para cumplir con el Objetivo Nacional de Ingresos Bajos a Moderados.

Residente/Persona/Individuo con Ingresos Bajos a Moderados (LMI) – Una persona cuyo ingreso anual no exceda el 80 por ciento del ingreso promedio del área según lo determinado más recientemente por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU.

Usuarios con Ingresos Limitados Bajos a Moderados (LMC) – Una actividad elegible en la que el 51 por ciento de los beneficiarios reales son personas con Ingresos Bajos a Moderados.

MIT – Mitigación.

MIP – Programa de Efecto Múltiple.

MHU – Unidad de Vivienda Prefabricada. Comúnmente conocida como ‘casa móvil’.

Áreas Más Afectadas y Angustiadas (MID) – Áreas de mayor afectación según lo determinado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. o el estado, utilizando las mejores fuentes de datos disponibles para calcular la cantidad de los daños causados por el desastre.

MOU – Memorando de Entendimiento.

Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP)–

- La Zona A del NFIP se refiere a aquellos solicitantes que se encuentran dentro de la zona inundable cada 100 años.
- La Zona V del NFIP se refiere a aquellos solicitantes que se encuentran dentro de la zona inundable cada 100 años con velocidad (riesgo de marejada ciclónica costera).
- La Zona X del NFIP se refiere a aquellos solicitantes que se encuentran fuera de la zona inundable cada 100 años.

NEPA – Ley Nacional de Política Ambiental de 1969.

NGO – Organización No Gubernamental.

NOI – Notificación de Intención.

OIG – Oficina del Inspector General.

PA – (Agencia Federal de Gestión de Emergencias) Ayuda Pública.

PNP – Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro.

Autoridad de Vivienda Pública (PHA) – Una organización creada por un estado, condado, ciudad u otro tipo de organismo gubernamental o entidad pública, incluyendo sus subdivisiones o instrumentalidades, que está autorizada para desarrollar o gestionar viviendas para grupos familiares de bajos ingresos según la Ley de Vivienda de los Estados Unidos de 1937, y tal como se define en el título 24 del Código de Regulaciones Federales (CFR), sección 5.100.

Reporte Trimestral de Desempeño (QPR) – El Reporte Trimestral de Desempeño del programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y la Recuperación después de Desastres que debe cargarse trimestralmente en el sistema de Reportes de Subvenciones para la Recuperación después de Desastres para la revisión de los programas de recuperación después de desastres de Carolina del Norte por parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU.

RARAP – Plan de Ayuda para la Reubicación y la Prevención del Desplazamiento de Residentes.

Liberación de Fondos (ROF) – Estados Unidos otorga aprobación para utilizar fondos del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y la Recuperación después de Desastres. Esta aprobación, o autorización para utilizar fondos de subvención, se ejecuta a través del formulario 7015.16 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. La autorización para utilizar los fondos del Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y la Recuperación después de Desastres generalmente ocurre después de que la DCR completa y aprueba la revisión ambiental del proyecto.

Convocatoria de Solicitudes (RFA) – Notificación de parte de la DCR en el que se convocan solicitudes de financiamiento como sub-beneficiario del programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y la Recuperación después de Desastres.

Solicitud de Fondos (RFF) – Solicitud de fondos presentada por un sub-beneficiario y/o sub-receptor al Departamento de Comercio de Carolina del Norte.

Solicitud de Propuestas (RFP) – Una solicitud, generalmente realizada mediante un proceso de licitación, por una entidad para comunicar sus requisitos de bienes o servicios a posibles contratistas.

Solicitud de Cotización (RFQ) – Una solicitud, realizada de manera oral, electrónica o escrita, para obtener información detallada por escrito acerca de los precios o servicios de un proveedor por contrato estatal a plazo de Carolina del Norte, en relación con los productos o servicios contractuales disponibles a través del contrato estatal a plazo con dicho proveedor.

Solicitud de Cualificaciones (RFQ) – Una licitación donde una entidad cotiza el costo de suministrar bienes o servicios. Las RFQs se utilizan generalmente para adquirir los servicios de una empresa de ingeniería o arquitectura.

Solicitud de Liberación de Fondos (RROF) – Una solicitud de liberación de fondos por parte de un sub-beneficiario y/o sub-receptor. Esta solicitud se ejecuta a través del formulario 7015.15 del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU.

Entidad Responsable (RE) – La entidad responsable de ciertos componentes del proceso de administración del programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y la Recuperación después de Desastres, incluyendo las revisiones, el monitoreo y la administración del medio ambiente. La Entidad Responsable puede ser Carolina del Norte o una unidad del gobierno local general, también conocida como subreceptor, según lo especifique el Departamento.

SAM – Sistema de Gestión de Subvenciones.

SBA – La Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos, una agencia federal.

SHIP – Programa de Asociación para Iniciativas Estatales de Vivienda.

SHPO – Funcionario Estatal de Conservación Histórica.

Área Especial con Riesgo de Inundación (SFHA) – Áreas donde se deben hacer cumplir las normas de gestión de llanuras aluviales del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP) y se aplica la compra obligatoria de un seguro contra inundación.

TA – Asistencia Técnica.

TAB – Subvención de Ayuda por Título de Propiedad.

THAB – Subvención de Ayuda Temporal para Vivienda.

UGLG – Unidad de Gobierno Local General.

Ley de Ayuda Uniforme para la Reubicación y Adquisición de Bienes Raíces (URA) de 1970, con sus modificaciones – Ley federal que establece las normas mínimas para los programas y proyectos con fondos federales que requieren la adquisición de propiedad inmobiliaria (bienes raíces) o el desplazamiento de personas de sus viviendas, negocios o granjas. Las protecciones y la ayuda según la URA se aplican a la adquisición, rehabilitación o demolición de bienes inmuebles para proyectos federales o financiados por el gobierno federal de conformidad con el título 49 del CFR, parte 24, y las exenciones aplicables estipuladas en la Notificación Universal del programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario y la Recuperación después de Desastres del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. - FR-4759-N-10 (Vol. 90, No. 10, 19 de marzo de 2025).

USACE – Cuerpo de Ingenieros del Ejército de EE.UU.

VOAD – Organizaciones de Voluntarios Activas en Desastres.

AVISO IMPORTANTE

Para garantizar que el programa de Viviendas Unifamiliares "Renew NC" está ayudando a los propietarios de vivienda a recuperarse del huracán Helene cumpliendo con todos los requisitos federales, estatales y locales para las inspecciones, revisiones y verificaciones, los propietarios deben proporcionar al Programa acceso completo a su propiedad dañada por la duración del proceso de solicitud y construcción. Si no se proporciona al Programa el acceso completo a la propiedad dañada, se considerará que ese propietario de vivienda no es elegible para la ayuda bajo el Programa. Además, ese propietario de vivienda puede estar sujeto al reembolso de cualquier costo gastado a su nombre. Las inspecciones producen documentos fundamentales para verificar que una estructura cumple o necesita mejoras para tener derecho al Programa, cumplir con las Normas de Calidad de Vivienda y los requisitos del código para ser elegible para financiamiento de parte del Programa.

TIPOS DE INSPECCIONES

La siguiente lista de inspecciones proporciona una breve descripción de cada una de ellas. Consulte las *Políticas y Procedimientos del Programa de Viviendas Unifamiliares Renew NC* para obtener más detalles.

- **Inspección inicial del sitio y revisión ambiental:** La inspección inicial del sitio es la primera oportunidad para una inspección según el programa de la estructura dañada por el Huracán Helene. Todas las reparaciones de daños y los daños que aún deben repararse se documentan oficialmente por el personal del programa. Adicionalmente, las propiedades pasarán por un proceso de revisión ambiental requerido por el gobierno federal. La evaluación de daños y la revisión ambiental requieren inspección tanto interior como exterior, lo que requiere que el solicitante esté presente.
- **Inspecciones de Pintura a Base de Plomo:** Las estructuras construidas antes de 1978 deben inspeccionarse en busca de peligros por pintura a base de plomo. Cuando se detecten tales peligros, se notificará al propietario o propietarios, y se tomarán las medidas adecuadas para mitigar los peligros del plomo. Esta es una inspección interior y exterior, que requiere la presencia del propietario de la vivienda.
- **Estudio topográfico:** Las propiedades ubicadas en una llanura aluvial podrían requerir una visita al sitio por parte de un topógrafo profesional para obtener un certificado de elevación de la estructura, con el fin de determinar la altura a la que debe estar la casa para cumplir con los requisitos de mitigación de inundaciones del Programa.
- **Evaluación estructural (si es necesario):** Realizada por un ingeniero autorizado para determinar si la vivienda es apropiada para su rehabilitación.
- **Inspecciones del Progreso de la Reparación, Reemplazo y Reconstrucción:** Los representantes del Programa realizarán visitas al sitio para cada proyecto en etapas predeterminadas durante las actividades críticas de construcción, como se describe en los Documentos de Ejecución de Contrato. Estas visitas se realizarán después de que se hayan realizado todas las inspecciones necesarias de aplicación del código municipal y/o de terceros. El propietario debe organizar el acceso a la propiedad para los contratistas que presten servicios de construcción. El propietario de la propiedad no tiene que estar presente en las inspecciones de progreso.
- **Inspección Final:** La inspección final se utiliza para verificar que el trabajo realizado cumple las normas de construcción del programa. La visita final al sitio confirma que todo el trabajo se ha completado y ha sido aceptado por la aplicación del código de construcción y/o inspectores externos, incluyendo el cumplimiento de todos los elementos en una lista de inspección. Se proporcionarán folletos de instrucciones e información de la garantía al propietario de la propiedad en el momento en que un inspector del Programa firme el formulario de inspección final. El propietario de la propiedad debe estar presente para la inspección final y firmar los documentos de aceptación final una vez finalizada la construcción.



Programa de Viviendas Unifamiliares

Preguntas Generales

 www.RenewNC.org

¿Qué es el Programa de Viviendas Unifamiliares "Renew NC"?

Renew NC es un programa de la División de Revitalización Comunitaria del Departamento de Comercio de Carolina del Norte, financiado por una subvención en bloque para el desarrollo comunitario y la recuperación ante desastres (CDBG-DR) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD).

El programa abordará las necesidades de recuperación de viviendas aún no satisfechas mediante la reparación, reconstrucción o reemplazo de viviendas dañadas por el huracán Helene en veintinueve (29) áreas designadas y un código postal:

Alexander, Alleghany, Ashe, Avery, Buncombe, Burke, Caldwell, Catawba, Clay, Cleveland, Gaston, Haywood, Henderson, Jackson, Lincoln, Macon, Madison, McDowell, Mecklenburg (28214), Mitchell, Polk, Rutherford, Surry, Swain, Transylvania, Watauga, Wilkes, Yadkin, y Yancey.

¿Cómo puedo hacer la solicitud?

Hay cuatro maneras de realizar la solicitud:

1. Visite www.RenewNC.org para comenzar a realizar una solicitud
2. Descargue y utilice la aplicación móvil del Programa. Visite la Tienda de Aplicaciones o la tienda Google Play y busque "Renew NC Housing Program" (Programa de Viviendas Unifamiliares Renew NC).
3. Llame al Centro de Atención al Cliente del Programa de Viviendas Unifamiliares Renew NC al 888-791-0207. Las solicitudes realizadas por teléfono deberán completarse con un dispositivo electrónico o visitando uno de nuestros Centros del Programa para completar determinadas acciones y proporcionar la documentación necesaria.
4. Visite un Centro de Admisiones al Programa en cualquiera de nuestras tres (3) sucursales, de lunes a sábado, de 8 a.m. a 6 p.m. Hora Estándar del Este. [\(vea las ubicaciones/sucursales en nuestro sitio web y también consulte el horario para solicitudes por teléfono móvil\).](#)

Asheville

128 Bingham Rd. Suite 875,
Asheville, NC 28806

Boone

379 New Market Blvd, Suite 1,
Boone, NC 28607

Marion

364 US Hwy 70, Suite 3,
Marion, NC 28752

¿Qué servicios proporcionará este programa?

El Programa de Viviendas Unifamiliares Renew NC gestionará y completará la construcción en nombre de los propietarios de vivienda elegibles y beneficiarios. Los propietarios de vivienda no pueden seleccionar a sus contratistas ni contratarán directamente con los constructores seleccionados. Además, el Programa reembolsará a los propietarios de vivienda los gastos de reparaciones realizadas a sus viviendas, si se cumplen determinadas condiciones. El Programa ofrecerá reparaciones, reconstrucción de viviendas de madera construidas in situ, reemplazo de casas prefabricadas y reembolsos.

¿Puede el Programa ayudarme a comprar una vivienda nueva o ayudarme con la renta si perdí mi vivienda debido al huracán Helene?

Desafortunadamente, este programa no puede respaldar la compra de una vivienda nueva ni subsidiar los pagos de renta, pero usted puede visitar el directorio de recursos donde usted puede encontrar recursos adicionales.

¿La ayuda por el Programa de Viviendas Unifamiliares Renew NC es un préstamo o una subvención?

Este programa proporciona subvenciones para la reparación y reemplazo de viviendas. Sin embargo, se espera que los propietarios de vivienda elegibles que reciban la subvención permanezcan en la vivienda durante 3 años, y como parte del acuerdo de subvención, firmarán un pagaré a 3 años sin garantía y condonable. Si la casa se vende o se utiliza como garantía antes del aniversario de 3 años, puede corresponder un monto prorrateado a favor del estado.

¿Aumentarán los impuestos de mi propiedad si me construyen una vivienda nueva?

Los impuestos de su propiedad podrían aumentar; sin embargo, sus facturas de electricidad y energía podrían disminuir debido al uso de materiales de construcción eficientes en cuanto a energía.

¿Pagarán mi hipoteca cuando me aprueben las actividades en la vivienda?

Si usted tiene una hipoteca sobre su vivienda, la obligación se transferirá a la nueva propiedad. Trabajaremos para coordinar y garantizar que su entidad crediticia apruebe la rehabilitación o reconstrucción.



¿Proporcionan servicios de traducción?

Sí, se proporcionarán servicios de traducción e interpretación según sea necesario o solicitado. Tenemos personal que habla español con fluidez del Programa en cada uno de nuestros centros de admisiones para la recuperación, y también podemos proporcionar traductores para idiomas adicionales a los solicitantes con dominio limitado del inglés, previa solicitud.

¿Me puede incluir en su lista de correo?

Usted puede comunicarse con nuestro equipo de atención al cliente llamando al 888-791-0207 y será atendido por el personal del programa, o puede visitar nuestro sitio web: www.RenewNC.org.

¿Tengo que pagar algo para participar en el programa?

No hay ninguna tarifa de solicitud del programa ni de participación, y el propietario de vivienda no está obligado a pagar nada para participar. Sin embargo, el propietario de vivienda puede ser responsable de cubrir algunos de sus propios costos dependiendo de su situación particular. Si la actividad de reparación o reconstrucción requiere una reubicación temporal, el propietario de vivienda es responsable de buscar alojamiento durante la construcción, y de trasladar y almacenar todas las pertenencias. Se proporcionará una unidad de almacenamiento móvil como parte de las actividades de reparación o reconstrucción que requieren el retiro de las pertenencias del grupo familiar. Si un propietario de vivienda tiene que reubicarse temporalmente, se espera que los propietarios de vivienda aseguren arreglos de vivienda temporal mientras la construcción está en marcha en su propiedad. Por ejemplo, los propietarios de vivienda pueden quedarse con amigos y familiares durante la construcción en curso o pueden optar por encontrar un alquiler a corto plazo si lo desean, pero serían responsables del costo.

Además, una vez finalizada la construcción, los participantes del programa son responsables de pagar el aumento en los impuestos de la propiedad y obtener todos los seguros necesarios después de que se completa la vivienda. El programa pagará un año de seguro contra inundaciones si su vivienda está ubicada dentro de la llanura aluvial. En algunos casos, cuando existen fondos sin cubrir con duplicación de beneficios, se puede pedir a un propietario de vivienda que también cubra la brecha en los fondos para satisfacer la deficiencia, esto significa que el propietario de vivienda podría tener que conseguir el dinero para avanzar.

¿Pueden ayudarme a entender la duración del proceso?

El proceso de solicitud requiere la recolección y verificación de varios documentos. Este proceso puede tomar varias rondas de comunicación entre los gerentes de casos y los propietarios de vivienda. Usted siempre puede verificar el estado de su solicitud llamando a su gerente de casos. Una vez que se haya aprobado la solicitud, debemos coordinar los esfuerzos entre el estado, el contratista, el propietario de vivienda y cualquier otra parte necesaria. A veces esta coordinación de esfuerzos puede parecer lenta, pero por favor comprenda que haremos todo lo posible para proporcionar una comunicación honesta y confiable a lo largo del proceso. Siempre se le invita a comunicarse con el gerente de casos asignado si tiene alguna inquietud. Aunque nos esforzamos por entregar las viviendas a tiempo, la construcción puede retrasarse por factores fuera de nuestro control, como el clima. Si no se espera que su vivienda cumpla los plazos establecidos por alguna razón, su gerente de casos estará en contacto regular con usted y con el constructor.

Si tengo preguntas para un gerente de casos del Programa de Viviendas Unifamiliares Renew NC, ¿cómo puedo comunicarme con él/ella?

El personal del centro de atención al cliente de Renew NC puede conectarle con un gerente de casos y, si ya se le ha asignado un gerente de casos, el personal del centro de llamadas puede buscar la información y conectarle. Si usted no recuerda el nombre o el número de teléfono de su gerente de casos, usted siempre puede llamar al número de teléfono gratuito del centro de atención al cliente del Programa al 888-791-0207. Usted recibirá ayuda de uno de nuestros gerentes de casos disponibles.



Programa de Viviendas Unifamiliares

Preguntas sobre la Elegibilidad

 www.RenewNC.org

¿Es elegible mi vivienda para el Programa de Viviendas Unifamiliares Renew NC?

El programa ofrece reconstrucción, reemplazo de unidades de vivienda prefabricadas, o reembolso para las viviendas afectadas por el huracán Helene. Para ser elegible para presentar la solicitud, usted debe haber sido el propietario de la vivienda cuando el huracán Helene afectó a Carolina del Norte el 27 de septiembre de 2024, y la propiedad dañada debe haber sido su residencia principal, usted aún debe ser el propietario de la vivienda, y debe proporcionar todos los documentos necesarios para realizar una revisión de elegibilidad y una determinación de concesión. Los propietarios de propiedades en alquiler también pueden presentar su solicitud, pero se dará prioridad a los propietarios de vivienda unifamiliar. Se puede encontrar información adicional en el sitio web del Programa, visitando un centro de admisiones del Programa, o llamando al 888-791-0207.

¿Por qué mi condado no está incluido?

Los condados elegibles para el Programa fueron determinados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), antes del lanzamiento del Programa para la recuperación después del huracán Helene, según la gravedad y la cantidad de daños recibidos por el huracán Helene. **Las áreas de los condados impactados por el huracán Helene para este Programa son:** Alexander, Alleghany, Ashe, Avery, Buncombe, Burke, Caldwell, Catawba, Clay, Cleveland, Gaston, Haywood, Henderson, Jackson, Lincoln, Macon, Madison, McDowell, Mecklenburg (código postal 28214), Mitchell, Polk, Rutherford, Surry, Swain, Transylvania, Watauga, Wilkes, Yadkin, y Yancey.

Si tomaba en alquiler mi vivienda en el momento del Huracán Helene, pero compré la vivienda después de la tormenta, y tiene daños por tormenta, ¿puedo hacer la solicitud?

Desafortunadamente, usted no es elegible para este Programa, pero puede visitar el directorio de recursos para encontrar recursos adicionales.

¿Puede decirme cuál es el límite de ingresos para mi familia?

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) proporciona guía sobre los límites de ingresos del grupo familiar que son específicos del tamaño del grupo familiar y del área geográfica. En resumen, los ingresos del grupo familiar se calculan agregando los ingresos combinados de todos los residentes adultos que residen en el grupo familiar. Le recomendamos que visite

el sitio web del HUD para consultar la información sobre el límite de ingresos según el tamaño de su grupo familiar y el condado, o que se comunice con el Programa para obtener más información.

Soy propietario de mi vivienda, pero no soy propietario del terreno en el que se encuentra.

¿Está bien eso?

Se invita a los solicitantes en esta situación a hacer la solicitud. Debido a la complejidad de la situación, cada caso se debe revisar caso por caso.

No recibo ningún ingreso de ningún tipo. ¿Aún puedo hacer la solicitud?

Los ingresos se calculan basándose en los ingresos combinados del grupo familiar. Si alguien en su vivienda (18 o más) obtiene ingresos, debemos recopilar documentación. También debemos recopilar documentación de ingresos no salariales (de todos los miembros del grupo familiar). Si un propietario de vivienda no tiene ingresos pero recibe dinero en efectivo regularmente de un amigo o miembro de la familia, esto puede considerarse como ingreso y debe documentarse.

Recibí ayuda de FEMA, y no la usé para reparar mi vivienda. ¿Aún puedo hacer la solicitud?

Se revisará cada solicitud para determinar si la ayuda anterior otorgada al solicitante se utilizó como se pretendía, y si se recibió algún fondo para el mismo propósito. Su solicitud debe demostrar que no se produciría una “duplicación de beneficios” según la ayuda para la que está calificado, y esto se determina de manera caso por caso. Nuestros gerentes de casos le ayudarán en la revisión de su situación única, y si hay una brecha en los fondos creada por una duplicación de beneficios de una subvención de la Agencia Federal de Administración de Emergencias (FEMA) u otra fuente federal o privada que no se utilizó para reparaciones, todavía hay una posibilidad de elegibilidad si la brecha en los fondos puede cubrirse a través de otros medios, como un propietario de vivienda que proporcione sus propios fondos, o una posible reducción en el alcance del trabajo.

Recibo beneficios de SNAP/cupones de alimentos. ¿Eso perjudicará mi solicitud?

Ser destinatario de ayuda pública no debilita su oportunidad de recibir ayuda. Si usted es beneficiario de una Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF), su beneficio mensual se calculará como ingresos.



Programa de Viviendas Unifamiliares

Preguntas sobre la Elegibilidad



www.RenewNC.org

No presenté una declaración de impuestos sobre la renta este año anterior, debido a que no trabajaba. ¿Hay algo más que pueda enviar en lugar de eso?

Si tiene empleo actualmente, puede enviar sus últimos tres meses de talones de pago o una declaración firmada de su empleador. Para obtener una lista de todos los documentos aceptables de ingresos, revise la lista de verificación de documentos para la solicitud del Programa.

Actualmente no tengo trabajo, pero puede que tenga uno pronto. ¿Tendré que presentar algo?

Las solicitudes se deben hacer basándose en información actualizada y verificable. Haga que el gerente de casos del Programa esté al tanto de cualquier cambio con respecto a lo que usted informó en su solicitud.

Tengo varias viviendas y lotes. ¿Aún soy elegible?

La vivienda para la que usted está solicitando ayuda debe haber sido su residencia principal en el momento en que el Huracán Helene tocó tierra (27 de septiembre de 2024). Al firmar un acuerdo de subvención del Programa, usted acepta que la residencia subvencionada será su residencia principal durante al menos los próximos tres (3) años. Las viviendas de vacaciones y secundarias no son elegibles.



"Renew NC" apoya la Vivienda justa, la Igualdad de oportunidades en el empleo y la Accesibilidad según la ley ADA



Para ver las instrucciones en español,
visite www.RenewNC.org



Programa de Viviendas Unifamiliares

Preguntas sobre la Solicitud



www.RenewNC.org

¿Dónde puedo obtener una copia de mis documentos de escritura/propiedad si se dañaron en el desastre?

Su escritura debe estar archivada en el tribunal de su condado; sin embargo, nuestro equipo trabaja para recopilar registros de propiedad del estado para minimizar el número de documentos que debe proporcionar. Le informaremos qué tipo de documentos se requieren para su caso.

¿Se me exigirá mantener el seguro de propietarios de viviendas, para inundaciones y/o tormentas?

Si usted está en un área con riesgo de inundación se le exigirá mantener a perpetuidad la cobertura del seguro contra inundación. El Programa pagará el primer año de cobertura del seguro contra inundación. Aunque el seguro de propietarios de vivienda para personas que no están ubicadas en un área con riesgo de inundaciones no es obligatorio, no obtenerlo podría afectar su capacidad de recibir ayuda en futuros programas de recuperación después de desastres.

¿Qué puede hacer el Programa por los habitantes de Carolina del Norte que viven en Casas Móviles (MHUs)?

Las casas móviles pueden ser elegibles para rehabilitación, reemplazo o reconstrucciones de viviendas de madera construidas en sitio en los casos donde el solicitante también sea propietario del terreno en el que se encuentra la casa móvil. Las casas móviles solo serán elegibles para reparaciones si el costo estimado de la reparación es inferior a \$25,000 dólares y la unidad tiene menos de 5 años de antigüedad. El reemplazo de casas móviles o las reconstrucciones de viviendas de madera construidas en sitio que se proporcionen cumplirán las normas de construcción aplicables y los requisitos locales de zonificación y código.

Recibí una carta de determinación de inelegible. ¿Pueden decirme por qué?

La información de contacto para su gerente de casos asignado debe estar incluida en la carta. Su gerente de casos podrá proporcionarle más detalles sobre la determinación de inelegibilidad.



"Renew NC" apoya la Vivienda justa, la Igualdad de oportunidades en el empleo y la Accesibilidad según la ley ADA



Para ver las instrucciones en español, visite www.RenewNC.org



Programa de Viviendas Unifamiliares

Recorrido del Solicitante



www.RenewNC.org

Después de la notificación de que mi vivienda será reparada o reconstruida, ¿cuánto tiempo puedo esperar estar fuera de mi vivienda?

Todos tendrán una situación única ya que todas las circunstancias de la propiedad y alcances de trabajo son únicos. Por ejemplo, un propietario de vivienda puede requerir la demolición completa y la preparación del sitio, mientras que otro propietario de vivienda podría necesitar solo algunas reparaciones del techo. Por lo tanto, los plazos varían dependiendo del alcance del proyecto.

¿Me ayudarán a encontrar un lugar donde vivir mientras mi vivienda se repara/reconstruye?

Se espera que los propietarios de vivienda aseguren una vivienda temporal durante la construcción en curso en su propiedad, si el alcance de trabajo requiere reubicación temporal. Por ejemplo, los propietarios de vivienda pueden quedarse con amigos y familiares durante la construcción en curso o pueden optar por encontrar un alquiler a corto plazo si lo desean, pero serían responsables del costo.

Mi vivienda actual es 5BR/5BA. ¿El Programa me construirá una vivienda del mismo tamaño?

El Programa proporcionará a los solicitantes que reúnan los requisitos una subvención para la reconstrucción de viviendas con plano estándar del Programa. El Programa ofrece viviendas de 2, 3 y 4 dormitorios; todos los planos estándar incluyen 2 baños. El plano y el número de dormitorios recibidos se basan en el número de dormitorios de la propiedad dañada existente.

Estoy discapacitado y en silla de ruedas. ¿Al construirse mi nueva vivienda puede adaptarse a mi discapacidad?

¡Sí! Durante el proceso de solicitud y elegibilidad, trabajaremos con todos los propietarios de vivienda con circunstancias únicas para comprender necesidades especiales como discapacidades, movilidad o discapacidades sensoriales.

¿Habrá un derecho de retención de 20 años sobre mi vivienda?

El programa de recuperación por el desastre del huracán Helene no requerirá un derecho de retención de 20 años, sin embargo, el programa requiere un compromiso suyo de permanecer en la casa como su residencia principal durante 3 años.



"Renew NC" apoya la Vivienda justa, la Igualdad de oportunidades en el empleo y la Accesibilidad según la ley ADA



Para ver las instrucciones en español, visite www.RenewNC.org



Programa de Viviendas Unifamiliares

Protección del Solicitante



www.RenewNC.org

¿Mi información proporcionada por teléfono se guardará en una ubicación segura?

El programa se toma muy en serio la seguridad de la información personal y tiene controles vigentes para proteger su información personal.

Me pidieron copias de mi información personal. ¿Qué formato debo proporcionar?

El programa puede aceptar su información de la manera que funcione mejor para usted, como copias físicas o copias electrónicas.

Tengo una discapacidad y no tengo acceso a transporte o a una computadora para completar la solicitud. ¿Pueden ayudarme con la solicitud?

Si tiene problemas de movilidad que le impidan utilizar los métodos mencionados anteriormente, notifíquelo a su gerente de casos y podemos coordinarlos adecuadamente.

Si tengo problemas de salud o movilidad y no puedo asistir en persona, ¿puedo enviar mi información por correo?

Usted puede enviar su información por correo postal o correo electrónico al punto de contacto apropiado o al [centro de admisiones de su elección](#).

Están solicitando mucha información personal y sensible. ¿Cómo sé que mi información está segura?

El programa se adhiere a todos los protocolos de protección federales/locales exigidos con sistemas electrónicos de tecnología de la información y administración de datos, y el personal del programa está completamente capacitado en el manejo de datos privados. Su privacidad es de suma importancia.



"Renew NC" apoya la Vivienda justa, la Igualdad de oportunidades en el empleo y la Accesibilidad según la ley ADA



Para ver las instrucciones en español,
visite www.RenewNC.org